



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 MAY 2021
Expte. N° 6176/97

RES. DECECO N° 329-21

VISTO:

La Res. DECECO N° 081/21, por medio de la cual se tiene por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Cr. Víctor Hugo CLAROS, D.N.I. N° 8.387.506, al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad I" (Planes 1985), que se dicta en la Sede Salta, a partir del día 03 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 229 obra en autos, la providencia del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por medio de la cual solicita al Departamento de Personal, se rectifique el acto administrativo mencionado en el párrafo precedente, y se consigne la renuncia condicional del Cr. CLAROS a partir del día 1° de febrero de 2021.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Art. 1° de la Res. DECECO N° 081/21, donde dice "03 de febrero de 2021" debe decir "1° de febrero de 2021".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. E.E.A./C.A.V.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa